

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. I3P-CMAS-LA-17-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES OPERATIVOS" PARA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **17:30 horas** del día **29 de abril de 2026**, reunidos en la **Sala de Capacitación** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen Técnico Económico; con el objeto de analizar las Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-17-2026**, relativa a la adquisición de **"Uniformes Operativos"** para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y dictaminar la mejor opción para la emisión del Fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

A) Que el objeto de la Licitación lo constituye la adquisición de **"Uniformes Operativos"** para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para cubrir el requerimiento del Departamento de Prestaciones Sociales de la Gerencia de Recursos Humanos de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

B) Que para la contratación se eligió la modalidad de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 27 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **17 de abril de 2026**, se enviaron mediante oficios de invitación números: **GRMySG-DA/0181/2026**, **GRMySG-DA/0182/2026**, **GRMySG-DA/0183/2026**, **GRMySG-DA/0184/2026**, **GRMySG-DA/0185/2026**, **GRMySG-DA/0186/2026**, y **GRMySG-DA/0187/2026**, con sus Bases y Anexos a los Licitantes: **Círculo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.**, **José Francisco Malagamba Zentella**, **Manuel Nápoles Cota**, **María Elvira Garza Pulido**, **Marisol Pérez Tapia**, **Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.** y **Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.**, respectivamente, para participar en la presente Licitación, quienes se encuentran registrados y vigentes en el Padrón de Proveedores de esta Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el **22 de abril de 2026** a las **11:00 horas**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI "Junta de Aclaraciones"**, Bases Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de las Bases que rigen la presente Licitación.

E) Que el **Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **27 de abril de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS).

F) Que como se desprende del **Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Círculo Empresarial Noveno S.A. de C.V., Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V., y Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

G) Que como se indica en el inciso II del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la **"Comisión de Licitación"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **Círculo Empresarial Noveno S.A. de C.V., Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V., y Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Círculo Empresarial Noveno S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.



3.- La Licitante: **Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V., cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

VISTAS

Para dictaminar las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Base Décima Novena de las Bases de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores núm. **I3P-CMAS-LA-17-2026**, relativa a la adquisición de **"Uniformes Operativos"** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., fueron turnadas las Propuestas Técnicas de los Licitantes: **Círculo Empresarial Noveno S.A. de C.V., Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V., y Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.,** para su **evaluación cualitativa**, el **27 de abril del 2026**, a la **Gerencia de Recursos Humanos**, mediante el memorándum núm. **GRMySG-DA/1026/2026**, suscrito por la **Lic. Leidi Siria Tannos Salas, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 fracciones II y VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como con lo estipulado en el Capítulo X **"Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas"**, Bases Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta, que rigen la presente Licitación.

CONSIDERANDOS

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

II.- Que la adjudicación se hará al Licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objeto de verificar que la adquisición de los bienes se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las Bases de Licitación, las Propuestas Técnicas



fueron turnadas para su evaluación cualitativa y análisis detallado de su contenido, derivado de ello, la Gerencia de Recursos Humanos, procedió a revisar **cualitativamente** y evaluó las Propuestas Técnicas de los Licitantes: **Círculo Empresarial Noveno S.A. de C.V., Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V., y Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.,** determinando mediante **Dictamen Técnico** si los Licitantes **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases y Anexos del presente proceso licitatorio, lo anterior, fue remitido por conducto del memorándum núm. **GRH/1105/2026**, de fecha **28 de abril de 2026**, a través del cual se informó el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas de los Licitantes mencionados, de acuerdo con la requisición de compra y **"Anexo Técnico"**, motivo de la presente Licitación, como se indica en la tabla siguiente:

Revisión de las Propuestas Técnicas presentadas para la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-17-2026**, relativa a la adquisición de **"Uniformes Operativos"** para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN ILUSTRATIVA	DISTRIBUIDORA MEDALLA GACELA S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y SUMINISTROS SIERRA-GOLFO, S.A. DE C. V	CIRCULO EMPRESARIAL NOVENO S.A. DE C.V.
	Botas de trabajo: TIPO: Borcegui Tipo II Ocupacional (o), ALTURA: 18 cm. medidos desde el piso hasta la parte más alta del calzado, CORTE: Flor entera de res tipo NAPPA LISA de 18 mm de espesor mínimo, COLOR: Camello HORMA: ee, CONSTRUCCIÓN: GOODYEAR WELT 360°, BULLON: de piel, FUELLE: de piel, FORROS: N/A, OJILLOS: Metálicos, PLANTILLA: de látex recubierta de malla textil con tratamiento antimicótico, PUNTERIA: Flex Toe, COSTURAS: poliéster de alta resistencia. AGUJETAS: tener alma de algodón con tejido de poliéster resistente. SUELA: Classic de Hule.		NO PARTICIPA	NO CUMPLE La suela de las botas es de un material más delgado al requerido y la textura interna no cumple con la calidad solicitada.	SI CUMPLE Material de primera calidad, Piel legítima con acabado resistente y suela antiderrapante



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN ILUSTRATIVA	DISTRIBUIDORA MEDALLA GACELA S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y SUMINISTROS SIERRA-GOLFO, S.A. DE C. V	CIRCULO EMPRESARIAL NOVENO S.A. DE C.V.
2	Camisola: manga larga, puño con ojal y botón, 6 botones al frente, 2 bolsas delanteras, 2 carteras en bolsas con ojal y botón, 2 hombreras con ojal y botón. Elaborada en tela 60% algodón, 40% poliéster AATCC 20A, Tipo de tejido: satén de 5, E3 4/1: ancho total min. 1.63m., ancho útil min. 1.61m ASTM D3774, peso +/- 5% 247 g/m2 ASTM D 3776, construcción +/- hilos pie 115, trama 65 hilos/pulgada ASTM D 3775 Resistencia a la tracción mínima: pie 9.0, trama 8.0 kg/cm ASTM D 5034, Resistencia al traslado mínimo: pie 1600 trama 1600g ASTM D 1424, Estabilidad dimensional: pie 0 a -3.0, trama 0 a -3.0 AATCC 135 1-II-A (x3); Solidez al lavado: cambio de tono 3.5 claro medio, 3.5 oscuro; manchado co claro 4., media 4.0, oscuro 3.5; manchado pes claro 4., medio 4.0, oscuro 3.5 AATCC 61-2A; Solides al frote: seco claro 4.5, medio 4.0, oscuro 3.0 húmedo: claro 3.5, medio 3.0, oscuro 2.0 AATCC 8 y Desviación de trama: máxima 3.0% LSCO METHOD 2. En color de acuerdo con la muestra.		SI CUMPLE	NO CUMPLE En la etiqueta menciona que la prenda está elaborada en tela 60% algodón y 40% poliéster, sin embargo, la calidad no es la solicitada.	NO PARTICIPA



Partida	Descripción	IMAGEN ILUSTRATIVA	DISTRIBUIDORA MEDALLA GACELA S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y SUMINISTROS SIERRA-GOLFO, S.A. DE C. V	CIRCULO EMPRESARIAL NOVENO S.A. DE C.V.
3	Pantalón corte recto, 7 presillas, broche mágico y cierre al frente, 2 bolsas delanteras diagonal, 2 bolsas traseras ocultas. Elaborado en tela 60% algodón, 40% poliéster AATCC 20A, Tipo de tejido: satén de 5, E3 4/1: ancho total min. 1.63m., ancho útil min. 1.61 m ASTM D3774. peso +/-5% 247 g/m2 ASTM D 3776, construcción +/- hilos pie 115, trama 65 hilos/pulgada ASTM D 3775 Resistencia a la tracción mínima; pie 9.0, trama 8.0 kg/cm ASTM D 5034. Resistencia al traslado mínimo: pie 1600 trama 1600g ASTM D 1424. Estabilidad dimensional: pie 0 a -3.0, trama 0 a -3.0 AATCC 135 1-II-A (x3); Solidez al lavado: cambio de tono 3.5 claro medio, 3.5 obscuro; manchado co claro 4., media 4.0, obscuro 3.5; manchado pes claro 4., medio 4.0, obscuro 3.5 AATCC 61-2A; Solides al frote: seco claro 4.5, medio 4.0, obscuro 3.0 húmedo: claro 3.5, medio 3.0, obscuro 2.0 AATCC 8 y Desviación de trama: máxima 3.0% LSCO METHOD 2. En color de acuerdo con la muestra.		SI CUMPLE Material de calidad y costura reforzada 60% de algodón y 40% poliéster.	NO CUMPLE En la etiqueta menciona que la prenda está elaborada en tela 60% algodón y 40% poliéster, sin embargo, la calidad no es la solicitada.	NO PARTICIPA

CUMPLIMIENTO A LA NOM (Norma Oficial Mexicana) NOM-004-SE-2021,
"información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" **PARTIDA 2 CAMISOLA**

Etiqueta: las prendas de vestir deben ostentar la información legible en una o más **etiquetas permanentes**, colocada en la parte inferior del cuello, cintura, o cualquier otro lugar visible, como lo señala la norma: NOM-004-SE-2021.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Descripción	DISTRIBUIDORA MEDALLA GACELA S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y SUMINISTROS SIERRA-GOLFO, S.A. DE C. V	CIRCULO EMPRESARIAL NOVENO S.A. DE C.V.
Información del responsable de la prenda (Marca comercial).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
País de Origen (el lugar de fabricación).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
La composición de fibras (nombrar con nombre genérico de acuerdo con las Normas Mexicanas NMX-A-2076-INNTEX-2013, ejemplo 70% poliéster 30% algodón.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
Las instrucciones de cuidado; (Lavado; a mano, en lavadora, en seco). Secado Exprimir o no exprimir, centrifugado o no centrifugar, al sol o a la sombra, secado de línea o secado horizontal, tintorería, temperatura. Planchado: caliente, tibia, vapor, no planchar.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
La talla de las prendas; expresadas en español.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA

CUMPLIMIENTO A LA NOM (Norma Oficial Mexicana) NOM-004-SE-2021,
"información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
accesorios y ropa de casa, **PARTIDA 3 PANTALÓN**

Etiqueta; las prendas de vestir deben ostentar la información legible en una o
más **etiquetas permanentes**, colocada en la parte inferior del cuello, cintura, o
cualquier otro lugar visible, como lo señala la norma:

Descripción	DISTRIBUIDORA MEDALLA GACELA S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y SUMINISTROS SIERRA-GOLFO, S.A. DE C. V	CIRCULO EMPRESARIAL NOVENO S.A. DE C.V.
Información del responsable de la prenda (Marca comercial).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
País de Origen (el lugar de fabricación).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
La composición de fibras (nombrar con nombre genérico de acuerdo con las Normas Mexicanas NMX-A-2076-INNTEX-2013, ejemplo 70% poliéster 30% algodón.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
Las instrucciones de cuidado; (Lavado; a mano, en lavadora, en seco). Secado Exprimir o no exprimir, centrifugado o no centrifugar, al sol o a la sombra, secado de línea o secado horizontal, tintorería, temperatura. Planchado: caliente, tibia, vapor, no planchar.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA
La talla de las prendas; expresadas en español.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PARTICIPA



Derivado de lo anterior, se concluye que las muestras físicas presentadas por participantes en cuanto a la partida 2 el proveedor **Distribuidora Medalla Gacela S.A. de C.V.** cumple con la calidad de las telas requeridas. Es una camisola de uso rudo confeccionada en tela, hecha de algodón con una costura de seguridad triple en puntos de tensión como hombros y mangas, el material es antitranspirante.

Respecto a la partida 3 (pantalón) la muestra **Distribuidora Medalla Gacela S.A. de C.V.**, sí cumple el material es gabardina composición 60% de algodón y 40% poliéster adecuado para su uso rudo. Presenta costura reforzada con doble pespunte en tiro y bolsas, así como pretina fusionada que evita deformación.

El color solido mate, sin brillo excesivo corresponde a lo solicitado para un uniforme institucional. La tela no se transparenta y es resistente a la fricción, cumple con durabilidad y presentación.

El proveedor **Servicios Y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.** presenta una tela con la misma composición 60% de algodón y 40% poliéster, sin embargo, NO CUMPLE debido a que, al tacto se percibe un gramaje inferior, resultando un material delgado, que se transparenta. La tonalidad presenta brillo sintético, no acorde al acabado mate solicitado para uniformes, las costuras son sencillas, sin refuerzo en puntos de tensión, lo que compromete la durabilidad.

En la partida 1 (botas de trabajo) el proveedor **Circulo Empresarial Noveno S.A. de C.V.** cumple con los requerimientos, material de primera calidad, piel legitima con acabado resistente y suela antiderrapante para uso rudo.

Mientras que, el proveedor **Servicios Y Suministros Sierra-Golfo, S.A. DE C.V.** presenta una muestra de botas con la suela más delgada de la debida, no antiderrapante y la textura interna no cumple con la calidad solicitada ya que es material más delgado y frágil.

IV.-De este análisis efectuado por la Gerencia de Recursos Humanos para evaluar que licitantes **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación se determinó lo siguiente:

- a) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la licitación, se determina que, la propuesta del participante; **Círculo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.**; cumple en la partida **1**, **no cotiza las partidas 2 y 3**.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

- b) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la licitación, se determina que, la propuesta del participante; **Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.**; cumple en las partidas **2 y 3**, **no cotiza la partida 1**.
- c) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la licitación, se determina que, las propuestas del participante; **Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.**, no cumple en las partidas 1, 2 y 3.

V.- Que, una vez valorada la evaluación técnica elaborada por la Gerencia de Recursos Humanos, se determina lo siguiente:

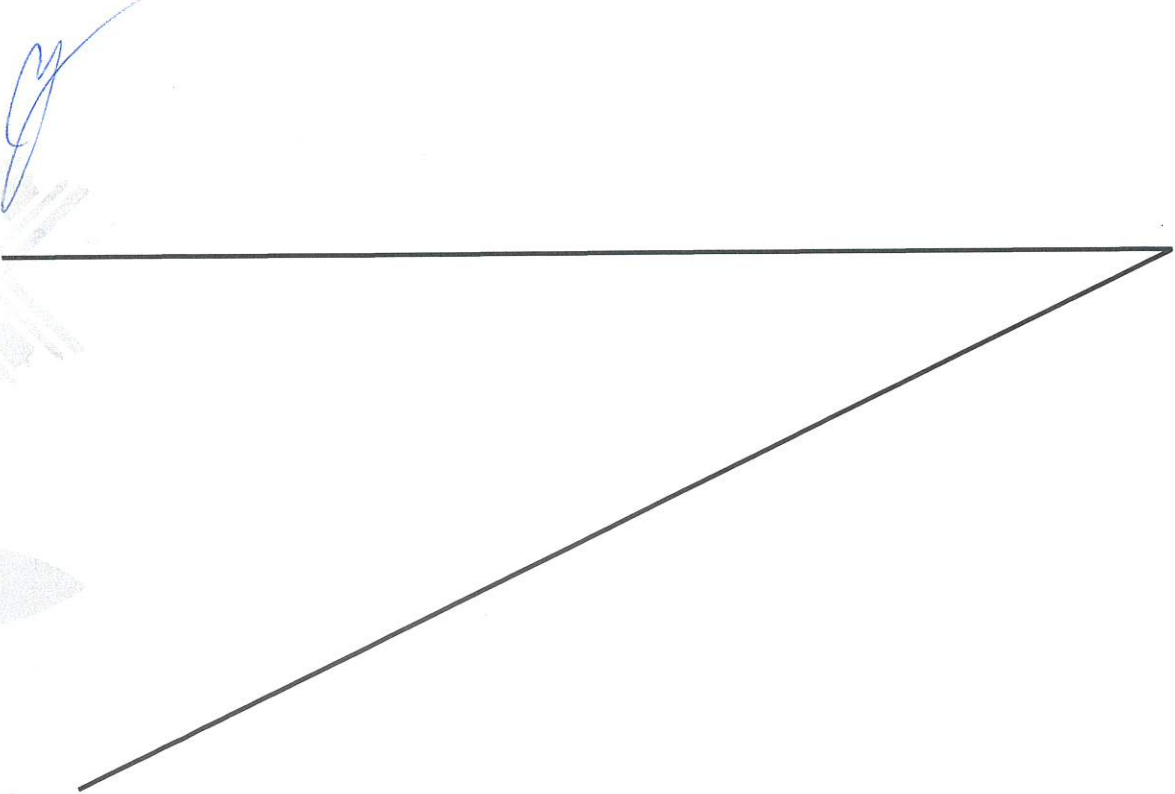
- a) El Licitante: **Círculo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en la partida 1, en su totalidad con los requisitos del Anexo Técnico de las Bases, y en consecuencia, se procederá a contemplar su Proposición Económica en la comparativa de precios.
- b) El Licitante: **Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.**; **CUMPLE** en las partidas **2 y 3**, en su totalidad los requisitos del Anexo Técnico de las Bases, y en consecuencia, se procederá a contemplar su Proposición Económica en la comparativa de precios.
- c) El Licitante: **Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos del Anexo Técnico de las Bases, por lo tanto, no se procederá a considerar su Proposición Económica en la comparativa de precios.

VI.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en el apartado de **Considerandos** numeral **III** del presente **Dictamen**.

VII.- Que, con base en lo dictaminado dentro del **Considerando IV, incisos a), b), y c), y VI, incisos a), b), y c)**, del presente Dictamen, correspondiente a la evaluación técnica de la Gerencia de Recurso Humanos. A continuación, se



plasma el Cuadro Comparativo de precios con las ofertas económicas de los Licitantes y el dictamen del área:





PARTIDA	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	CANT.	U.M	Licitante: Círculo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.			Licitante: Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.			Licitante: Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.		
				P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO	P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO	P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO
1	Botas de trabajo: TIPO: Borcegui Tipo II Ocupacional (o), ALTURA: 18 cm. medidos desde el piso hasta la parte más alta del calzado, CORTE: Flor entera de res tipo NAPPA LISA de 18 mm de espesor mínimo, COLOR: Camello HORMA: ee, CONSTRUCCIÓN: GOODYEAR WELT 360°, BULLON: de piel, FUELLE: de piel, FORROS: N/A, OJILLOS: Metálicos, PLANTILLA: de látex recubierta de malla textil con tratamiento antimicrobico, PUNTERIA: Flex Toe, COSTURAS: poliéster de alta resistencia, AGUJETAS: tener alma de algodón con tejido de poliéster resistente, SUELA: Classic de Hule.	874	PAR	\$1,102.00	\$963,148.00	CUMPLE			NO COTIZA	\$1,200.00	\$1,048,800	NO CUMPLE La suela de las botas es de un material más delgado al requerido y la textura interna no cumple con la calidad solicitada.
2	Camisola: manga larga, puño con ojal y botón, 6 botones al frente, 2 bolsas delanteras, 2 carteras en bolsas con ojal y botón, 2 hombreras con ojal y botón. Elaborada en tela 60% algodón, 40% poliéster AATCC 20A, Tipo de tejido: satén de 5, E3 4/1: ancho total min. 1.63m., ancho útil min. 1.61 m ASTM D3774, peso +/-5%											



PARTIDA	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	CANT.	U.M.	Licitante: Circulo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.			Licitante: Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.			Licitante: Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.		
				P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO	P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO	P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO
247	g/m2 ASTM D 3776, construcción +/- hilos pie 115, trama 65 hilos/pulgada ASTM D 3775 Resistencia a la tracción mínima: pie 9.0, trama 8.0 kg/cm ASTM D 5034, Resistencia al traslado mínimo: pie 1600 trama 1600g ASTM D 1424, Estabilidad dimensional: pie 0 a -3.0, trama 0 a -3.0 AATCC 135 1- II-A (X3): Solidez al lavado: cambio de tono 3.5 claro medio, 3.5 oscuro: manchado color claro 4., media 4.0, oscuro 3.5: manchado pes claro 4., medio 4.0, oscuro 3.5 AATCC 61-2A: Solides al frote: seco claro 4.5, medio 4.0, oscuro 3.0 húmedo: claro 3.5, medio 3.0, oscuro 2.0 AATCC8 y Desviación de trama: máxima 3.0% LSCO METHOD 2	1748	PZA			NO COTTIZA	\$366.00	\$639,768.00	CUMPLE	\$355.00	\$620,540.00	NO CUMPLE En la etiqueta menciona que la prenda está elaborada en tela 60% algodón y 40% poliéster, sin embargo, la calidad no es la solicitada.
3	Pantalón corte recto, 7 presillas, broche mágico y cierre al frente, 2 bolsas delanteras diagonal, 2 bolsas traseras ocultas. Elaborado en tela 60% algodón, 40% poliéster AATCC 20A, Tipo de tejido: satín de 5. E3 4/1: ancho											



PARTIDA	CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS	CANT.	U.M	Licitante: Círculo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.			Licitante: Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.			Licitante: Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.		
				P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO	P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO	P.U.	SUBTOTAL	DICTAMEN TÉCNICO
	total min. 1.63m., ancho útil min. 1.61 m ASTM D3774, peso +/- 5% 247 g/m2 ASTM D 3776, construcción +/- hilos pie 115, trama 65 hilos/pulgada ASTM D 3775 Resistencia a la tracción mínima; pie 9.0, trama 8.0 kg/cm ASTM D 5034; Resistencia al traslado mínimo: pie 1600 trama 1600g ASTM D 1424, Estabilidad dimensional: pie 0 a -3.0, trama 0 a -3.0 AATCC 135 1-II-A (X3): Solidez al lavado: cambio de tono 3.5 claro medio, 3.5 oscuro; manchado co claro 4., media 4.0, obscuro 3.5; manchado pes claro 4., medio 4.0, obscuro 3.5 AATCC 61-2A; Solides al frote: seco claro 4.5, medio 4.0, obscuro 3.0 húmedo: claro 3.5, medio 3.0, obscuro 2.0 AATCC 8 y Desviación de trama: máxima 3.0% LSCO METHOD 2.	1720	PZA			NO COTIZA	\$366.00	\$629,520.00	CUMPLE	\$355.00	\$610,600	NO CUMPLE
				Subtotal	\$ 963,148.00			Subtotal	\$1,269,288.00			
				I.V.A.	\$ 154,103.68			I.V.A.	\$203,086.08			
				Total	\$1,117,251.68			Total	\$ 1,472,374.08			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VIII.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 43, fracción VII, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SE RESUELVE

Primero. - Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la **"Comisión de Licitación"** por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, VI y VII** del presente Dictamen, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio, así como con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1.- Al Licitante **Círculo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.**, se le adjudica la **partida 1** por un importe subtotal de **\$963,148.00** (Novecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más **\$154,103.68** (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento tres pesos 68/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total de \$1,117,251.68 (Un millón ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.)**.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Nombre del proveedor: CÍRCULO EMPRESARIAL NOVENO S.A. DE C.V.												
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Descripción Detallada de "Uniformes Operativos" (Especificaciones Técnicas)	Precio Unitario	importe						
1	874	PAR	BOTA MARCA CRUCERO TIPO BORCEGUI MODELO 15B-80-A008	Botas de trabajo: TIPO: Borcegui Tipo II Ocupacional (0), ALTURA: 18 cm. medidos desde el piso hasta la parte más alta del calzado, CORTE: Flor entera de res tipo NAPPA LISA de 18 mm de espesor mínimo, COLOR: Camello HORMA: EE, CONSTRUCCIÓN: GOODYEAR WELT 360°, BULLON: de piel, FUELLE: de piel, FORROS: N/A, OJILLOS: Metálicos, PLANTILLA: de látex recubierta de malla textil con tratamiento antimicótico, PUNTERIA: Flex Toe, COSTURAS: poliéster de alta resistencia. AGUJETAS: tener alma de algodón con tejido de poliéster resistente. SUELA: Classic de Hule.	\$1,102.00	\$ 963,148.00						
				CUADRO TALLAS BOTA								
				TALLA BASE EVENTUAL TOTAL DE PIEZAS								
				24 1 1								
				24.5 2 2								
				25 26 11 37								
				25.5 34 17 51								
				26 162 77 239								
				26.5 64 26 90								
				27 128 88 216								
				27.5 72 15 87								
				28 60 26 86								
				28.5 14 10 24								
				29 14 16 30								
				29.5 2 1 3								
				30 4 4 8								
				TOTAL 580 294 874								
				UN MILLÓN CIENTO DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.					SUBTOTAL	\$963,148.00		
									IVA	\$154,103.68		
									TOTAL	\$1,117,251.68		

2.- Al Licitante **Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.**, se le adjudica la **partida 2 y 3** por un importe subtotal de **\$1,269,288.00** (Un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
II. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

\$203,086.08 (Doscientos tres mil ochenta y seis pesos 08/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un **total** de **\$1,472,374.08** (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.).

Nombre del proveedor: Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción detallada de "Uniformes Operativos" (Especificaciones Técnicas)	Precio U	Importe																																								
2	1,748	PZA.	CAMISOLA GACELA 620-003 INDUSTRIAL	Camisola: Manga larga, puño con ojal y botón, 6 botones al frente, 2 bolsas delanteras, 2 carteras en bolsas con ojal y botón, 2 hombreras con ojal y botón. Elaborada en tela 60% algodón, 40% poliéster AATCC 20A, Tipo de tejido: satín de 5, E3 4/1: ancho total min. 1.63m., ancho útil min. 1.61 m ASTM D3774, peso +/-5% 247 g/m2 ASTM D 3776, construcción +/- hilos pie 115, trama 65 hilos/pulgada ASTM D 3775 Resistencia a la tracción mínima: pie 9.0, trama 8.0 kg/cm ASTM D 5034, Resistencia al traslado mínimo: pie 1600 trama 1600g ASTM D 1424, Estabilidad dimensional: Pie 0 a -3.0, trama 0 a -3.0 AATCC 135 1- II-A (x3); Solidez al lavado: cambio de tono 3.5 claro medio, 3.5 obscuro; manchado color claro 4., media 4.0, obscuro 3.5; manchado pes claro 4., medio 4.0, oscuro 3.5 AATCC 61-2A; Solides al frote: Seco claro 4.5, medio 4.0, obscuro 3.0 húmedo: claro 3.5, medio 3.0, obscuro 2.0 AATCC8 y Desviación de trama: máxima 3.0% LSCO METHOD 2. En color de acuerdo a la muestra. <table><tr><th colspan="4">Cuadro Tallas Camisas</th></tr><tr><th>Talla</th><th>Base</th><th>Eventual</th><th>total de Piezas</th></tr><tr><td>XCH</td><td>12</td><td>2</td><td>14</td></tr><tr><td>CH</td><td>88</td><td>102</td><td>190</td></tr><tr><td>M</td><td>492</td><td>236</td><td>728</td></tr><tr><td>G</td><td>372</td><td>190</td><td>562</td></tr><tr><td>XG</td><td>144</td><td>34</td><td>178</td></tr><tr><td>2XG</td><td>44</td><td>16</td><td>60</td></tr><tr><td>3XG</td><td>8</td><td>8</td><td>16</td></tr><tr><td>Total</td><td>1160</td><td>588</td><td>1748</td></tr></table>	Cuadro Tallas Camisas				Talla	Base	Eventual	total de Piezas	XCH	12	2	14	CH	88	102	190	M	492	236	728	G	372	190	562	XG	144	34	178	2XG	44	16	60	3XG	8	8	16	Total	1160	588	1748	\$366.00	\$639,768.00
Cuadro Tallas Camisas																																														
Talla	Base	Eventual	total de Piezas																																											
XCH	12	2	14																																											
CH	88	102	190																																											
M	492	236	728																																											
G	372	190	562																																											
XG	144	34	178																																											
2XG	44	16	60																																											
3XG	8	8	16																																											
Total	1160	588	1748																																											

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción detallada de "Uniformes Operativos" (Especificaciones Técnicas)	Precio U	Importe																																																												
3	1,720	PZA.	PANTALON GACELA 394-003 INDUSTRIAL	Pantalón corte recto, 7 presillas, broche mágico y cierre al frente, 2 bolsas delanteras diagonal, 2 bolsas traseras ocultas. Elaborado en tela 60% algodón, 40% poliéster AATCC 20A, Tipo de tejido: satén de 5. E3 4/1: ancho total min.163m., ancho útil min. 1.61 m ASTM D3774, peso +/- 5% 247 g/m2 ASTM D 3776, construcción +/- hilos pie 115, trama 65 hilos/pulgada ASTM D 3775 Resistencia a la tracción mínima: pie 9.0, trama 8.0 kg/cm ASTM D 5034, Resistencia al traslado mínimo: pie 1600 trama 1600g ASTM D 1424, Estabilidad dimensional: pie 0 a -3.0, trama 0 a -3.0 AATCC 135 1-II-A (x3); Solidez al lavado: cambio de tono 3.5 claro medio, 3.5 obscuro; manchado co claro 4., media 4.0, obscuro 3.5; manchado pes claro 4., medio 4.0, obscuro 3.5 AATCC 61-2A; Solides al frote: seco claro 4.5, medio 4.0 obscuro 3.0 húmedo: claro 3.5, medio 3.0, obscuro 2.0 AATCC 8 y Desviación de trama: máxima 3.0% LSCO METHOD 2. En color de acuerdo con la muestra. <table><tr><th colspan="4">CUADRO TALLAS PANTALON</th></tr><tr><th>Tallas</th><th>Base</th><th>Eventual</th><th>Total de Piezas</th></tr><tr><td>28</td><td>8</td><td>6</td><td>14</td></tr><tr><td>29</td><td>8</td><td>6</td><td>14</td></tr><tr><td>30</td><td>60</td><td>66</td><td>126</td></tr><tr><td>31</td><td>4</td><td>4</td><td>8</td></tr><tr><td>32</td><td>228</td><td>112</td><td>340</td></tr><tr><td>33</td><td>112</td><td>42</td><td>154</td></tr><tr><td>34</td><td>320</td><td>170</td><td>490</td></tr><tr><td>36</td><td>236</td><td>93</td><td>329</td></tr><tr><td>38</td><td>88</td><td>32</td><td>120</td></tr><tr><td>40</td><td>48</td><td>11</td><td>59</td></tr><tr><td>42</td><td>12</td><td></td><td>12</td></tr><tr><td>44</td><td>20</td><td>10</td><td>30</td></tr><tr><td>46</td><td>8</td><td>6</td><td>14</td></tr></table>	CUADRO TALLAS PANTALON				Tallas	Base	Eventual	Total de Piezas	28	8	6	14	29	8	6	14	30	60	66	126	31	4	4	8	32	228	112	340	33	112	42	154	34	320	170	490	36	236	93	329	38	88	32	120	40	48	11	59	42	12		12	44	20	10	30	46	8	6	14	\$366.00	\$629,520.00
CUADRO TALLAS PANTALON																																																																		
Tallas	Base	Eventual	Total de Piezas																																																															
28	8	6	14																																																															
29	8	6	14																																																															
30	60	66	126																																																															
31	4	4	8																																																															
32	228	112	340																																																															
33	112	42	154																																																															
34	320	170	490																																																															
36	236	93	329																																																															
38	88	32	120																																																															
40	48	11	59																																																															
42	12		12																																																															
44	20	10	30																																																															
46	8	6	14																																																															



Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto	Descripción detallada de "Uniformes Operativos" (Especificaciones Técnicas)				Precio U	Importe
				48	4	2	6		
				54	4		4		
				TOTAL	1160	560	1720		
Importe Con Letra								Subtotal	\$1,269,288.00
UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 08/00 M.N.								IVA	\$203,086.08
								TOTAL	\$1,472,374.08

3.- Al Licitante **Servicios y Suministros Sierra-Golfo, S.A. de C.V.**, no se le adjudica ninguna partida de acuerdo al dictamen de la **Gerencia de Recursos Humanos en el que dictamina que el licitante NO CUMPLIÓ** en su totalidad con el Anexo Técnico de las Bases.

SEGUNDO. - Notifíquese a los Licitantes **Círculo Empresarial Noveno, S.A. de C.V.**, y **Distribuidora Medalla Gacela, S.A. de C.V.** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación **otorgándose a la siguiente mejor postura**, de conformidad con el artículo 63 de la "**Ley**" así como de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente proceso licitatorio. Asimismo, conforme con lo establecido en la **Base TRIGÉSIMA SEGUNDA**, dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la fecha de firma del contrato, deberá emitir póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del



monto total del contrato de conformidad con el artículo 64 fracción II de la "**Ley**", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Además de lo anterior, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo **63** de la "**Ley**", se deberá presentar lo siguiente:

PERSONA MORAL

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

TERCERO. – De acuerdo con las Bases de participación, las condiciones para la adquisición de los "**Uniformes Operativos**", son las siguientes:

- I. **Lugar de Entrega:** El "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá entregar los "**Uniformes Operativos**" **"Libre a bordo"**, en piso de las instalaciones del Almacén General de "**La Comisión**", ubicado en Privada Dalias Lote 3, Manzana 7, entre Altotonga y Rafael Fuentes; Circuito Veracruz, C.P. 91190 en Xalapa, Ver., de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- II. **Fecha de entrega de los bienes:** De conformidad con el "**Anexo Técnico**" y la **junta de aclaraciones**, los bienes deberán ser entregados a más tardar el día **01 junio del 2026**.
- III. **Forma de pago:** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo Núm. 19** de las Bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el segundo piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), validada(s), y registrada(s) dentro del sistema de entradas del Almacén General de "**La Comisión**".



Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los bienes adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, asimismo, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx. y/o licitaciones66@gmail.com

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el **"Licitante"** adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a las direcciones de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

CUARTO. – Cuando el **"Licitante"** ganador, una vez celebrado el Contrato o pedido, se atrase en la entrega de la contratación objeto de la presente **"Licitación"**, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día natural de atraso, el cual no debe rebasar el 10% del monto contratado y será deducido del importe total a pagar en la factura correspondiente, debiendo presentar **Nota de Crédito por el importe de la penalización**.

QUINTO. – El Licitante adjudicado, se deberá coordinar con el Departamento de Adquisiciones para todos los trámites administrativos que se deriven del Contrato que a efecto se celebre, y/o de la Orden de Compra de Bienes/Servicios que emita la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

SEXTO. - A más tardar el **30 de abril de 2026**, notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" para la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. **I3P-CMAS-LA-17-2026**, relativa a la adquisición de "**Uniformes Operativos**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se da por concluida la presente a las **18:00** horas del día **29 de abril de 2026**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)**

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

L.C. Yadira Arróniz Sánchez
Contralora Interna

Mtro. Gilberto Cruz de La Cruz
Coordinador Jurídico

Mtra. Nora Ivonne Almora Bautista
Gerente de Recursos Financieros



Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Dra. Erika León Calderon
Gerente de Recursos Humanos

**L.C. Jimena Guadalupe Domínguez
Márquez**
Jefa del Departamento de
Adquisiciones

L.C. Alicia Verónica Gómez Díez
Jefa del Departamento de
prestaciones Sociales

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. **I3P-CMAS-LA-17-2026**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **"UNIFORMES OPERATIVOS"** PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., LLEVADO A CABO EL DÍA **29 DE ABRIL DE 2026**.